



## DECRETO

Decreto número: 2024/21

**Extracto: Ampliación presentación de instancias - Arrendamiento Bien Inmueble****DECRETO.-****AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS**

En las bases que regulan el procedimiento de selección para la adjudicación del alquiler de una vivienda sin amueblar de titularidad municipal, situada en Grupo San Bartolomé, 23-C de Alhambra, aprobada por Resolución el 8 de Marzo de 2024 y publicada en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhambra, se prevé la ampliación de plazos de presentación de instancias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas según el cual, la Administración podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican a terceros.

Dado que se han producido, durante parte del periodo de presentación de solicitudes, incidencias técnicas que no permitían a los interesados presentar la documentación para la justificación de los méritos exigidos en las bases,

**ACUERDA**

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en el máximo legal establecido, esto es, la mitad del plazo inicialmente previsto, es decir, 5 días naturales, ampliándose hasta el día 25 de Marzo.

En Alhambra, a 20 de Marzo de 2024.

**LA ALCALDÍA**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.